

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO DE PARTÍCIPES MÍNIMOS DE FONDO MUTUO BCI PB STRATEGY DEBT

SANTIAGO, 22 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8854

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. de fecha 28 de noviembre de 2022.
2. Lo dispuesto en los artículos 3° número 4 y 5° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N° 8.436 de 31 de diciembre de 2021, de este Servicio; y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de agosto del 2015, BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. depositó el Reglamento Interno de “ Fondo Mutuo BCI PB Strategy Debt ” en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM150967.
2. Que, mediante presentación de fecha 28 de noviembre de 2022, la referida sociedad administradora informó a esta Comisión que el citado fondo mutuo, posee un número de partícipes inferiores a los límites legales, solicitando además se le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.

RESUELVO:

1. Otórgase a Fondo Mutuo BCI PB Strategy Debt hasta el 28 de noviembre de 2023, para cumplir con el patrimonio y número de partícipes mínimos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8854-22-45208-W*

Comisión respecto del cumplimiento de los requisitos del patrimonio y número de partícipes del referido fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8854-22-45208-W